

RESOLUCIÓN N° 037-2018-INVERMET-SGP

Lima, 23 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 128-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, los Informes Ns° 149 y 157-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00027-2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 144-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 077-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP del 22.01.2018, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2018 - PAC-2018;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”*.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” establece que el numeral **“7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...) 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”**;

Que, a través del Memorandum N° 144-2018-INVERMET/GP del 06.03.2018, la Gerencia de Proyectos, solicitó la autorización para la contratación por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la obra “Mejoramiento y Rehabilitación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jr. Junín, Tramo Av. Miguel Graú – Av. José de la Riva Agüero y sus pasajes en la urb. La Huayrona, zona Manzanilla, cercado de Lima, Provincia de Lima, Lima, con Código SNIP 269558, con un valor referencial de S/ 1'059,472.30 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 30/100 Soles) incluido el IGV por un plazo de ejecución de 60 días calendario, con el Sistema a Precios Unitarios, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada;

Que, el mencionado proyecto fue incorporado en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de Acuerdo de Concejo N° 239 de fecha 20.07.2017 y se encuentra considerado en el Código SAFIN 1481 del año 2018;



Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración el cronograma de ejecución de la Gerencia de Proyectos, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00027-2018 de fecha 22.03.2018 por la suma de S/ 1'059,472.30 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 30/100 Soles) incluido el IGV, por la Fuente de Financiamiento: 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 Recursos Operaciones Oficiales de Crédito, Especifica de Gasto 2.6.2.02.03.02 Costo de Construcción por Contrata;

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al haberse expedido el Certificado de Crédito presupuestal de los recursos requeridos en el ejercicio 2018, para atender el gasto que demanda dicho servicio, se ha determinado la existencia de recursos necesarios para atender dicha contratación, por lo que es factible realizar la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018 del INVERMET, por la causal de inclusión de proceso de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2018 – PAC 2018, para incluir el proceso de selección de la contratación por encargo, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la ejecución de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jr. Junín, Tramo Av. Miguel Graú – Av. José de la Riva Agüero y sus pasajes en la urb. La Huayrona, zona Manzanilla, cercado de Lima, Provincia de Lima, Lima, con Código SNIP 269558, con un valor referencial de S/ 1'059,472.30 (Un Millón Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 30/100 Soles) incluido el IGV por un plazo de ejecución de 60 días calendario, con el Sistema a Precios Unitarios, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, por la Fuente de Financiamiento: 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro: 19 Recursos Operaciones Oficiales de Crédito, Especifica de Gasto 2.6.2.02.03.02 Costo de Construcción por Contrata.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO N° 1 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2018 DE INVERMET

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD B) AÑO
 C) SIGLAS D) UNIDAD EJECUTORA E) RUC
 F) PLIEGO G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
1	AS	OBRA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. JUNIN TRAMO AV. MIGUEL GRAU - AV. JOSÉ DE LA RIVAGUERO Y SUS PASAJES EN LA URB. LA HUAYRONA, ZONA MANZANILLA, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA", CÓDIGO 269558	1,059,472.30	Soles	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Marzo	Logística	

TIPO DE PROCESO

- LP - Licitación Pública
- CP - Concurso Público
- AS - Adjudicación Simplificada
- SCI - Selección de Consultores Individuales
- CDP - Comparación de Precios
- SIE - Subasta Inversa Electrónica
- CPC - Compras por Catálogo - Convenio Marco
- AMC - Adjudicación de Menor Cuantía

